



Junta de Castilla y León

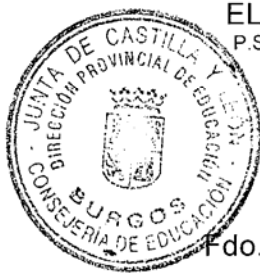
Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

66/FGC/ptt

Una vez finalizado el plazo para poder subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión de presentación de solicitudes de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, y de conformidad con el apartado 10.8, esta Dirección Provincial de Burgos hace pública en Anexo que se acompaña, la **RELACIÓN DEFINITIVA** de admitidos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Burgos, 28 de junio de 2011



EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.S. (Resolución Secretaría Gral. 6-10-07)

Fdo.: Enrique de la Torre Alonso



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación.

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: **C.E.I.P. "FUENTES BLANCAS"**

LOCALIDAD: **BURGOS**

De acuerdo con la Base Décima 10.6 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo -BOCyL de 5 de abril-, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento en 2011 de directores de centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de la **candidatos seleccionados** en el centro que se cita.

Apellidos y nombre del candidato	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (Total, Parcial)*
GONZÁLEZ GARCÍA; Pablo	5,25	3,00	2,00	1,00	8,67	19,92	TOTAL

* Total: Exentos totales de la formación inicial: Los aspirantes que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.

* Parcial: Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estando acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo. Lisardo GARROTE DE PEDRO



Burgos a 17 de junio de 2011
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo. Luis Miguel VILLALAÍN SANTAMARÍA

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la Base Décima 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo -BOCyL de 5 de abril-, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.



Burgos a 21 de junio de 2011
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo. Enrique DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: C.E.I.P. "JUAN DE VALLEJO"

LOCALIDAD:

BURGOS

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de **candidatos seleccionados** en el centro que se cita.

(Por orden de puntuación total)

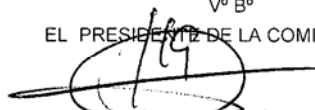
APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
TEJADAS RIVAS, JOSÉ MARÍA	8,00	3,00	1,24	1,10	8,75	22,09	PARCIAL

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

Vº Bº

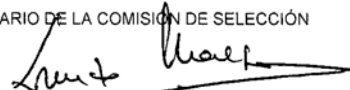
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ AYALA

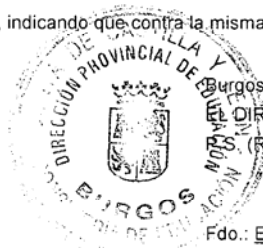
Burgos a 28 de junio de 2011

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



Fdo.: LORENZO MAESO GARCÍA

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos

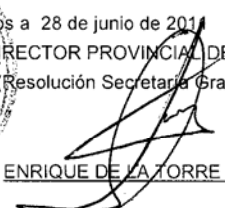


Burgos a 28 de junio de 2011

DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

(Resolución Secretaría Gral. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO



SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: C.P. "MARCELIANO SANTAMARÍA"

LOCALIDAD:

BURGOS

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de **candidatos seleccionados** en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
LLORENTE RENUNCIÓ, JUAN FRANCISCO	0,00	3,00	0,00	0,00	6,58	9,58	NO EXENTO

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

Burgos a 28 de junio de 2011

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ISMAEL ALBILLOS MELGOSA

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos

Burgos a 28 de junio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P.S. (Resolución Secretaría Gral. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: CP "RÍO ARLANZÓN"

LOCALIDAD:

BURGOS

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de **candidatos seleccionados** en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
RUIZ MANZANEDO, JUAN JOSÉ	4'75	3'00	4,00	0'60	8'33	20'68	TOTAL

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ANGELA ÁGUILERA AGUILERA

Burgos a 28 de junio de 2011

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Mª PILAR CALVO PRIETO

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos

Burgos a 28 de junio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P.S. (Resolución Secretaría Gral. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: C.E.I.P. "VIRGEN DE LA ANTIGUA"

LOCALIDAD:

CEREZO DE RÍO TIRÓN

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de candidatos seleccionados en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
CALVO MESA, SARA	0,00	0,50	0,00	0,00	9,00	9,50	NO EXENTO

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

Burgos a 28 de junio de 2011

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ISMAEL ALBILLOS MELGOSA

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos

Burgos a 28 de junio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

S. (Resolución Secretaría Gral. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: C.E.I.P. "MARÍA TERESA LEÓN"

LOCALIDAD:

IBEAS DE JUARROS

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de candidatos seleccionados en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APellidos y nombre de los candidatos	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
GONZÁLEZ ORTEGA, ESTHER	1,00	3,00	2,00	0,00	7,50	13,50	NO EXENTO

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ISMAEL ALBILLOS MELGOSA

Burgos a 28 de junio de 2011

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: JOSÉ FAUSTINO DÍEZ BERNAL

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos

Burgos a 28 de junio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P.S. (Resolución Secretaria Gral. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: C.P. "PONS SOROLLA"

LOCALIDAD:

LERMA

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de candidatos seleccionados en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
VILLALAIN MARQUÉS, JAVIER	0,00	1,25	0,83	1,10	8,50	11,68	No exento

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Cabrerizo López

Burgos a 28 de junio de 2011

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Rita García Vicente

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos



Burgos a 28 de junio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

S. (Resolución Secretaria Gral. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: C.P. "DOMINGO VIEJO"

LOCALIDAD: MELGAR DE FERNAMENTAL

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de candidatos seleccionados en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APellidos y nombre de los candidatos	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
ORTEGA MARTÍNEZ, ELVIRA	0,00	1,15	0,00	0,00	9,33	10,48	NO EXENTO

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ANDRÉS ARCE GARCÍA

Burgos a 28 de junio de 2011
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ALBERTO RUÍZ GÓMEZ

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos



Burgos a 28 de junio de 2011
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
S. (Resolución Secretaría Gral. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: C.E.I.P. "CONDADO DE TREVIÑO"

LOCALIDAD:

TREVIÑO

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de **candidatos seleccionados** en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APellidos y nombre de los candidatos	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
MARTÍNEZ LLORCA, PATRICIA	0,00	1,00	0,00	0,00	8,20	9,20	NO EXENTO

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ AYALA

Burgos a 28 de junio de 2011

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: LORENZO MAESO GARCÍA

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos

Burgos a 28 de junio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: (Resolución Secretaría Gral/8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: C.R.A. "SIERRA DE PINARES"

LOCALIDAD:

VILVIESTRE DEL PINAR

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de **candidatos seleccionados** en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	Puntos del Apartado	Puntos del Apartado	Puntos del Apartado	Puntos del Apartado	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
	1	2	3	4			
FIERRO LÓPEZ, RAFAEL	2,00	3,00	1,85	1,00	8,25	16,10	NO EXENTO

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ISMAEL ALBI LOS MELGOSA

Burgos a 28 de junio de 2011

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: JOSÉ FAUSTINO DÍEZ BERNAL

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos



Burgos a 28 de junio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P.S. (Resolución Secretaría Oral. 6-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: I.E.S. "LA BUREBA"

LOCALIDAD:

BRIVIESCA

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de candidatos seleccionados en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APellidos y nombre de los candidatos	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
CASTRO GARCÍA, JUAN MANUEL	1,50	3,00	1,97	0,65	5,37	12,49	PARCIAL

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

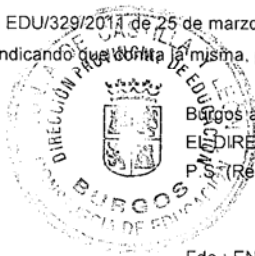
Vº Rº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: JOSÉ RODRIGO BARANDA

Burgos a 28 de junio de 2011
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ISMAEL ALBILLOS MELGOSA

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos



Burgos a 28 de junio de 2011
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
P.º (Resolución Secretaría Gral. 3-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: I.E.S. "VALLE DEL ARLANZA"

LOCALIDAD:

LERMA

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de candidatos seleccionados en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APellidos y nombre de los candidatos	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
VIEJO GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES	0,00	3,00	1,25	0,35	9,00	13,60	No exento

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Cabrerizo López

Burgos a 28 de junio de 2011

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Rita García Vicente

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos

Burgos a 28 de junio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

(Resolución Secretaría Gra. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: I.E.S. "CASTELLA VETULA"

LOCALIDAD:

MEDINA DE POMAR

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de candidatos seleccionados en el centro que se cita.

(Por orden de puntuación total)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
TORRE GONZÁLEZ, JUAN ÁNGEL DE LA	3,00	1,85	1,83	0,00	5,08	11,76	TOTAL

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

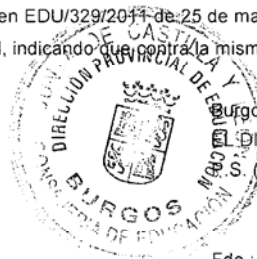
Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ANDRÉS ARCE GARCÍA

Burgos a 28 de junio de 2011.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: ALBERTO RUIZ GÓMEZ

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011 de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tabloneros de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos



Burgos a 28 de junio de 2011
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
S. (Resolución Secretaría Gral. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO

SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO: IES "FRAY PEDRO DE URBINA"

LOCALIDAD:

MIRANDA DE EBRO

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de candidatos seleccionados en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	Puntos del Apartado	Puntos del Apartado	Puntos del Apartado	Puntos del Apartado	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
	1	2	3	4			
BAHAMONDE BERGUA, JORGE	2,25	3,00	2,00	0,00	6,48	13,73	Total

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

VºBº
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Mª Pilar Alonso Díez

Burgos a 28 de junio de 2011

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: José Matesanz del Barrio

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos

Burgos a 28 de junio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: (Resolución Secretaría Gral. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO



SELECCIÓN DE DIRECTORES

RELACIÓN DEFINITIVA

CENTRO:

C.E.P.A.

LOCALIDAD:

BRIVIESCA

De acuerdo con la base 10.6. de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, se eleva al Director Provincial de Educación de Burgos la relación definitiva de **candidatos seleccionados** en el centro que se cita.
(Por orden de puntuación total)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	Puntos del Apartado 1	Puntos del Apartado 2	Puntos del Apartado 3	Puntos del Apartado 4	Puntos del Apartado 5 (Proyecto)	Puntuación Total	Exención del programa de formación (No exentos, Total o Parcial) *
MARTÍNEZ ALONSO, IGNACIO	0,00	3,00	1,50	1,80	9,41	15,71	PARCIAL

DISPOSICIÓN 11ª:

- **No exentos:** Deben realizar la formación inicial
- **Total :** Exentos totales de la formación inicial: Los candidatos que tengan acreditados al menos dos años en la función directiva.
- **Parcial :** Exentos de la fase teórica de la formación inicial: Los aspirantes que estén acreditados para el ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos no hubieran ejercido, o la hayan ejercido por un tiempo inferior a dos años.

vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

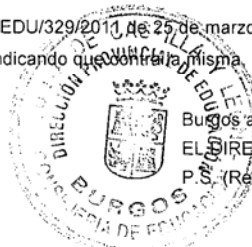
Fdo.: ISMAEL ALBILLOS MELGOSA

Burgos a 28 de junio de 2011

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: JOSÉ RODRIGO BARANDA

DILIGENCIA Para hacer constar que a tenor de lo dispuesto en la base 10.8 de la Orden EDU/329/2011, de 25 de marzo, el DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS HA RESUELTO APROBAR LA PRESENTE RELACIÓN DEFINITIVA, así como publicarla en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial, indicando que contra la misma, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos



Burgos a: 28 de junio de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

P.º (Resolución Secretaría Gra. 8-10-07)

Fdo.: ENRIQUE DE LA TORRE ALONSO